



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1991.-

Visto lo solicitado por el Dr. Julio

Amancio Piaggio y,

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en que ha sido invitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a un seminario sobre "Refugiados" que organizan las Naciones Unidas en la Ciudad de Mar del Plata.

SE RESUELVE:

Conceder 4 días de licencia con goce de sueldo a partir del 11 de junio al 14 del mismo mes al señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Lomas de Zamora Dr. Julio Amancio Piaggio (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

*Ricardo L. Harachir*